

**Modificación y adición a la Resolución VD-11470-2020
Requisitos Especiales para el ingreso a carreras en el año 2021**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la Constitución Política y las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, y de conformidad con las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad", en el apartado 3.1.2, dispone:

RESULTANDO:

- 1.- Que mediante oficio EAQ-393-2020, la Escuela de Arquitectura informó sobre modificaciones en las fechas para los Requisitos Especiales para ingreso en el 2021 a la Licenciatura en Arquitectura.
- 2.- Que mediante oficios EAM-228-2020 y EAM-366-2020, la Escuela de Artes Musicales informó sobre cambio de fechas y aplicación de los Requisitos Especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.
- 3.- Que mediante oficios EAD-292-2020, EAD-299-2020 y EAD-300-2020, la Escuela de Artes Dramáticas informa sobre modificación de fechas para el proceso de aplicación de Requisitos Especiales para ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas.
- 4.- Que mediante correo electrónico recibido por parte de la Oficina de Orientación, se nos informa que no se visualiza la información de Requisitos Especiales correspondientes para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Guitarra.

POR TANTO:

1.- Adicionar un punto 2) a la parte dispositiva de la resolución VD-11470-2020, que contenga lo siguiente: 2.- **Medidas específicas para la realización de las pruebas.** *Las Unidades Académicas que realizarán pruebas especiales diversas a la Prueba de Habilidades Cuantitativas y cuya realización se autoriza en esta Resolución, podrán gestionar directamente las medidas específicas que consideren necesarias para la mejor realización de las pruebas, siempre que se considere lo siguiente:*

1.1. Se debe priorizar la modalidad virtual sobre la presencial, resolución R-158-2020.

1.2. Si las circunstancias sanitarias permitieran la realización de actividades presenciales, lo cual será debidamente comunicado por las Autoridades Universitarias competentes, se deberán acatar las medidas que al efecto se indiquen, incluyendo la elaboración de un protocolo sanitario con base

Resolución VD-11470-2020

Página 2

en el “Protocolo general para el desarrollo de las actividades en la Universidad de Costa Rica, en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19” dispuesto en la Circular R-21-2020

1.3. La realización de las pruebas debe garantizarse independientemente de la modalidad virtual o presencial que se adopte.

1.4. Las medidas específicas para la realización de las pruebas, en modalidad virtual o presencial, deberán elaborarse a lo interno de la Unidad Académica y con la colaboración de las personas profesionales involucradas en el proceso.

1.5. Cualquier medida específica para la realización de las pruebas especiales adicional a lo dispuesto en esta Resolución deberá comunicarse a las personas postulantes de la siguiente manera:

1.5.1. Cumplir con una antelación mínima de 15 días naturales antes de la fecha programada para realizar la prueba.

1.5.2. Colocar la información sobre las medidas en la página web oficial de la Unidad Académica y procurar su difusión por el medio institucional UCR-Infoma.

1.5.3. Difundir la información sobre las medidas en las páginas de redes sociales que la Unidad Académica disponga.

1.5.4. Indicar de manera expresa un correo electrónico institucional y números telefónicos para atender consultas derivadas de las medidas especiales.

1.5.5. Generar un material gráfico de lectura sencilla y amigable para propiciar una recepción correcta de la información.

1.6. Las medidas específicas que se puedan adoptar deberán adecuarse a la normativa universitaria.

1.7. Las medidas específicas para realizar las pruebas en modalidad virtual deben asegurar la seguridad informática y la protección de datos.

1.8.- Las medidas específicas que las Unidades Académicas deban adoptar no podrán adicionar, eliminar ni modificar las condiciones, fechas, plazos, procedimientos ni aspectos aprobados en esta Resolución.

2.-Se modifican y adicionan en el punto 1 del “POR TANTO” de la Resolución VD-11470-2020 del 01 de junio del año en curso, los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2020, para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica en el año 2021, según se especifica:

Resolución VD-11470-2020

Página 3

2.1.- Se modifica la información para el ingreso a la carrera de Licenciatura en Arquitectura para que se lea de forma correcta:

Escuela de Arquitectura

Licenciatura en Arquitectura

Inscripción a la prueba: 3 de agosto al 25 de setiembre 2020

El medio de inscripción será vía internet: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Procedimiento para la inscripción a la Prueba de Habilidad específica de Arquitectura (PH)

El formulario de inscripción a la PH estará accesible en la dirección electrónica: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

En la página de inicio del sitio en internet de la escuela se pondrá un cintillo color rojo con enlace al formulario.

Fecha y hora de inicio: 03 de agosto de 2020 a las 10:00 horas.

Fecha y hora de finalización: 25 de setiembre 2020 a las 18:00 horas.

Para inscribirse en la PH es requisito ser estudiante de la UCR o haber aprobado o haberse inscrito para realizar el examen de aptitud académica, también conocido como "Examen de Ingreso-UCR" o "Examen de Admisión-UCR".

PRIMER PASO

Antes de llenar el formulario de inscripción debe haber realizado depósito de $\text{¢}2000$ (colones costarricenses) en cuenta a nombre de FUNDACION UCR #100-01-000-140077-9 (cuenta cliente 15100010011400776; IBAN CR88015100010011400776) del Banco Nacional de Costa Rica. Con el siguiente detalle: acreditar a prueba de habilidad arquitectura e indicar el nombre completo de la persona que se inscribe o postulante.

Si realiza traslado de fondos por medio de SINPE, el número de cédula jurídica de la FUNDACIÓN UCR es 3-006-101757. Notas: -Deben llevar el número de cuenta, los personeros del banco no cuentan con información sobre este proceso de inscripción; -No confundir este depósito con el pago del derecho para ejecutar la prueba de aptitud académica UCR (examen de admisión); -No confundir este depósito con el pago por el derecho para ejecutar la prueba de habilidades cuantitativas (requisito de otras carreras).

-El recibo de dinero le será enviado por correo electrónico.

Resolución VD-11470-2020

Página 4

-Guarde el comprobante físico o digital del depósito. Si tiene un comprobante físico emitido por el Banco Nacional de Costa Rica respalde de forma digital, tome una fotografía o bien realice un escaneo del mismo, guarde ese archivo ya que será necesario para completar el proceso de inscripción.

SEGUNDO PASO

Antes de ingresar al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PH-2020 cada estudiante o postulante debe tener:

- Fotografía digital tipo tamaño pasaporte, del rostro, a color.
- Imagen o fotografía digital del documento comprobante del depósito bancario.
- Número del comprobante de depósito en el BNCR por concepto de inscripción a la Prueba de Habilidad Arquitectura.
- Comprobante de ser postulante a ingresar a la UCR. Comprobante de inscripción a la PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, conocido como examen de admisión; Puede fotografiar el documento que contiene la información de la CITA DE EXAMEN o bien fotografiar el comprobante del pago por inscripción al PAA.

Postulante ya admitido a la UCR pero no ha matriculado cursos. Comprobante de estar admitido en la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Postulante estudiante de la UCR. Carné de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; Puede presentar fotografía del carnet universitario.

TERCER PASO

Para la inscripción a la PH el estudiantado o postulantes deben:

- Ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>
- Ingrese (haga clic u "oprima") en el cintillo rojo FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PH-2020
- Inmediatamente en la pantalla se le desplegará el FORMULARIO que deberá ser complementado.
- Casillas a completar en el FORMULARIO

Nombre (s). Escriba su primer y segundo nombre. En caso de no contar con segundo nombre sólo anote el primero.

Primer Apellido. Escriba su primer apellido únicamente.

Segundo Apellido. Escriba su segundo apellido únicamente. En caso de no contar con uno, deje en blanco.

Género. Seleccione entre las opciones Femenino o Masculino.

Número de Cédula de Identidad o Pasaporte. Solo utilice números, no use separadores, guiones o espacios libres.

Fecha de Nacimiento. Escriba o seleccione su fecha de nacimiento. Formato Día/Mes/Año

Nacionalidad. Seleccione de la lista desplegable el país de nacionalidad.

Resolución VD-11470-2020

Página 5

Número de Carné UCR. Sólo si ya es estudiante de la Universidad de Costa Rica, de lo contrario deje en blanco.

Comprobante de la Cita de Examen UCR o Carné UCR. Adjuntar archivo digital de la imagen (puede ser fotografía) del comprobante de haberse inscrito a la Prueba de Aptitud Académica (PAA, conocido como examen de admisión) de la UCR: CITA DE EXAMEN UCR. Si es estudiante activo adjuntar imagen del Carné de la UCR. Si aprobó el PAA y no ha ingresado a la UCR, adjuntar documento que verifique el resultado. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF, cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

Número telefónico 1. Digite un número de teléfono principal para eventualmente contactarlo. *Móvil o fijo, inicie con código de país, para Costa Rica es 506.

Número telefónico 2. Digite un número de teléfono secundario para eventualmente contactarlo. *Móvil o fijo, inicie con código de país, para Costa Rica es 506. De no tener puede dejar en blanco.

Dirección de Correo Electrónico. Escriba su correo electrónico para contacto directo. Revise bien este dato ya que es la vía de comunicación primaria.

Confirme Dirección de Correo Electrónico. Confirme su correo electrónico para contacto directo. Revise bien que coincida con el correo digitado en la casilla anterior.

Fotografía tipo pasaporte. Adjuntar archivo digital de fotografía donde sea visible el ROSTRO, únicamente, de la persona que aplica, tipo pasaporte, preferiblemente a color, sin filtros. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF, cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

Dirección Residencia Familiar (PADRE y/o MADRE). Indique la dirección exacta, del lugar en donde vive o vivió durante el periodo final de los ESTUDIOS DE SECUNDARIA; barrio y señas. En las siguientes casillas (ABAJO) indique los nombres de: Distrito, Cantón, Provincia, País.

Tipo Institución Educación Secundaria. Seleccione de la lista desplegable, el tipo de Institución en la que culminó la Educación Secundaria: Público, Privado, Subvencionado, Técnico, Vocacional, Bachillerato por Madurez, Pre-universitaria, otro, extranjero.

Nombre Institución Educación Secundaria. Escriba el nombre completo de la Institución en la que culminó la Educación Secundaria, NO USE ACRÓNIMOS O ABREVIATURAS.

Sede PRUEBA DE HABILIDAD 2020. SELECCIONE la Sede o Recinto en donde desea realizar la PRUEBA DE HABILIDAD 2020. Todas las pruebas se realizarán de 8:00am a 2:00pm. Las fechas para realizar la prueba se publicarán al igual que se informará a cada uno de los postulantes en la semana del **9 al 13 de noviembre 2020**. Si una vez publicadas estas fechas usted tiene problemas para acudir a la SEDE SELECCIONADA podrá hacer un cambio de SEDE en la semana del **16 al 20 de noviembre 2020** Si esta utilizando un teléfono móvil, rote a la posición horizontal, para visualizar las fechas de cada sede. Las opciones de selección de la lista desplegable son:

1. Sede San Carlos, UTN (San Carlos)
2. Recinto Guápiles, UCR (Guápiles)
3. Sede del Pacífico, UCR (Puntarenas)
4. Sede de Guanacaste, UCR (Liberia)
5. Sede Brunca, UNA (Pérez Zeledón)
6. Sede del Sur, UCR (Golfito)
- 7 y 8. Sede Rodrigo Facio, UCR (San Pedro)
- 9 y 10. Sede de Occidente, UCR (San Ramón)
11. Sede Caribe, UCR (Limón)

Resolución VD-11470-2020

Página 6

12. Sede del Atlántico, UCR (Turrialba)

Número de Depósito B.N.C.R. por concepto de PRUEBA DE HABILIDAD 2000 colones. Escribir Número de comprobante del depósito de dos mil colones. Si realizó el depósito por medio de internet escriba el número del Comprobante. Si realizó el depósito en una agencia bancaria indique el número de documento, indicado en la parte superior derecha: Doc. Si tiene beca 5 favor indicar: BECA 5; Si cuenta con exoneración de pago de examen de admisión indicar: EXONERACIÓN.

Imagen del Comprobante de Depósito B.N.C.R. por concepto de PRUEBA DE HABILIDAD, 2000 colones o BECA 5 o EXONERACIÓN PAGO PAA. Puede adjuntar una fotografía del comprobante del depósito, captura de pantalla o el archivo PDF del comprobante electrónico. Si es estudiante de la UCR con beca 5 o recibió exoneración para el pago del examen de admisión 2019, favor adjuntar imagen de algún documento que indique dicha beca o exoneración. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF. Cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

Bajo esta casilla existen dos recuadros que indican: NO ESCRIBA EN ESTA SECCIÓN. Por favor no escribir ninguna información.

CUARTO PASO

Revise que toda la información sea correcta, principalmente su correo electrónico y números telefónicos ya que son nuestra vía de comunicación directa con cada postulante. Revise la selección de la sede donde desea ejecutar la PH. Si algún dato está incompleto el sistema no le permitirá continuar.

QUINTO PASO

Una vez lleno y revisado el formulario oprima el botón ENVIAR ubicado en un recuadro gris en la parte baja o final del formulario.

SEXTO PASO

Se desplegará una ventana con el indicativo que su formulario fue enviado para aprobación.

SÉTIMO PASO

Confirmar recibido. Revisar en el transcurso de 8 días hábiles su buzón de correo electrónico (incluso la sección de spam o junk) en donde recibirá un correo indicando si la solicitud fue aprobada o rechazada, en caso de ser aprobada imprima o guarde digitalmente el archivo que se adjunta con el COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN. Si es rechazada corrija los errores en el formulario de inscripción, que se le indiquen en dicho correo, y vuelva a enviarlo. Pasados los 8 días hábiles, si no ha recibido el correo, debe comunicarse a la Escuela por medio del correo electrónico habilidad.ea@ucr.ac.cr o al número telefónico 25116881.

OCTAVO PASO

Resolución VD-11470-2020

Página 7

Presentarse en el sitio seleccionado o en el asignado, el día y hora indicado (se recuerda que la definición de fechas será hasta el mes de noviembre) para realizar la Prueba de Habilidad. Para ingresar a ejecutar la Prueba de Habilidad debe presentar el COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN, que se le adjunto en el correo indicado en el sétimo paso.

-Documentación complementaria que debe adjuntarse a la solicitud de inscripción

Documentación o requisitos a incluir en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

-Fotografía digital tipo tamaño pasaporte, del rostro, a color.

-Imagen o fotografía digital del documento comprobante del depósito bancario.

-Número del comprobante de depósito en el BNCR por concepto de inscripción a la Prueba de Habilidad Arquitectura.

Comprobante de ser:

-Postulante a ingresar a la UCR. Comprobante de inscripción a la PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, conocido como examen de admisión; Puede fotografiar el documento que contiene la información de la CITA DE EXAMEN o bien fotografiar el comprobante del pago por inscripción al PAA.

-Postulante ya admitido a la UCR pero no ha matriculado cursos. Comprobante de estar admitido en la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

-Postulante estudiante de la UCR. Carné de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; Puede presentar fotografía del carnet universitario.

- Publicación de resultados de la prueba.

La publicación de resultados se hará a través de la página web de la Escuela de Arquitectura: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

La fecha se definirá al publicar las fechas de realización de las pruebas en cada sede en el mes de noviembre 2020.

- Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR: **se indicará al momento de informar sobre la realización de la prueba en las distintas sedes en noviembre 2020**

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR: **se indicará al momento de informar sobre la realización de la prueba en las distintas sedes en noviembre 2020**

- Información.

En el sitio en internet <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

-Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales. Teléfono 25116881

-Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales. Dirección de correo electrónica habilidad.ea@ucr.ac.cr

- Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información: se indicará al momento de informar sobre la realización de la prueba en las distintas sedes en noviembre 2020

Resolución VD-11470-2020

Página 8

-Periodo de validez de los resultados: Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

2.2.- Se modifican las fechas de inscripción y aplicación de los Requisitos Especiales para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, y se adicionan los Requisitos Especiales correspondientes a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra y la carrera de Licenciatura en Música con énfasis en Acompañamiento al Piano; según se detalla a continuación:

Escuela de Artes Musicales

Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música

-Fecha Inscripción a la prueba: 21 y 22 de octubre 2020, según se le haya asignado por medio del correo electrónico, durante el período de inscripción a la prueba. La asignación de la cita se da según el orden en el que se inscriba. La prueba de aptitud consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical corta de cualquier autor (a), género, la cual puede ser de estilo popular de cualquier nivel de dificultad y un pequeño cuestionario en torno a las expectativas que se tienen de la carrera. El desempeño de la persona aspirante debe mostrar idoneidad musical en cuanto a entonación, sentido del pulso, coordinación, expresividad y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.

-Aplicación de la prueba: 26 al 29 de octubre 2020

-Aplicación de reprogramación ante causas de fuerza mayor: 30 de octubre del 2020

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra

-Inscripción a la prueba: 01 y 02 de octubre del 2020.

Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

-Aplicación de la prueba: 14 de octubre del 2020, se realizará una audición previa cita, donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante, por lo que, si él o la postulante lo requiere, deberá encargarse de traerlo.

En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición.

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

Resolución VD-11470-2020

Página 9

- **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor:** 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales.

- **Publicación de resultados de la prueba:** 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.

-Consultas, gestiones y recursos:

-Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR. Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive) Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

-Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR. Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive) Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Información:

Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Teléfono: 2511-8565

Asuntos Estudiantiles artes.musicales@ucr.ac.cr

- **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información:** 23 de noviembre del 2020.

-**Periodo de validez de los resultados:** Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

Licenciatura en Música con énfasis en Acompañamiento al Piano

- **Inscripción a la prueba:** 01 y 02 de octubre del 2020.

Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

- **Aplicación de la prueba:** No se hace prueba de ingreso. Sin embargo, el 14 de octubre, la cátedra se reúne y aprueba la admisión del aspirante, siempre y cuando cumpla con el Bachillerato en música con énfasis en Piano, emitido por la Universidad de Costa Rica

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

Resolución VD-11470-2020

Página 10

- **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor:** En caso necesario, la cátedra se reunirá nuevamente el 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales, con el fin de revisar solicitudes.

- **Publicación de resultados de la prueba:** 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.

- **Consultas, gestiones y recursos:**

Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222. del Estatuto Orgánico de la UCR. Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive) Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225. del Estatuto Orgánico de la UCR. Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive) Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: artes.musicales@ucr.ac.cr En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- **Información:**

Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

Teléfono: 2511-8565

Asuntos Estudiantiles artes.musicales@ucr.ac.cr

- **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información:** 23 de noviembre del 2020.

- **Periodo de validez de los resultados:** Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

2.3.- Se modifica la siguiente información para el proceso de Requisitos Especiales de la Escuela de Artes Dramáticas:

Escuela de Artes Dramáticas

Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas

- **Inscripción:** del 17 de agosto al 18 de setiembre del 2020, ingresando a la página www.teatro.ucr.ac.cr, llenando el formulario titulado "Formulario de inscripción para realizar los requisitos especiales de ingreso a la Escuela de Artes Dramáticas para el año 2021".

Envío de material audiovisual al correo artesdramaticas@ucr.ac.cr: se debe realizar en las siguientes fechas:

Resolución VD-11470-2020

Página 11

-05 al 09 de octubre del 2020 ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO

-12 al 16 de octubre del 2020 ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE DESEAN TRASLADARSE.

-Entrevistas en línea: 26 de octubre al 06 de noviembre del 2020 (asistirán únicamente las personas seleccionadas, quienes recibirán un correo electrónico indicando el día, la hora y el espacio virtual al cual deben conectarse).

-Publicación de resultados: la lista final con los estudiantes seleccionados para ingresar en el año 2021 a la Escuela de Artes Dramáticas se publicará el 20 de noviembre del 2020, en la página web www.teatro.ucr.ac.cr

-Revisión o impugnación de resultados (por medio de una carta remitida a la Dirección de la Escuela): 23 al 27 de noviembre del 2020.

-Prueba médica:

-La prueba médica por este año es eliminada.

-Periodo de validez de los resultados: Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de julio 2020.

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

SFS/SJS/PSH

Ce: Consejo Universitario

Rectoría

Vicerrectoría Vida Estudiantil

Unidades Académicas

Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)

Oficina de Registro e Información

Archivo